

**PA ASITENCIA TÉCNICA - FINDETER**

**PROGRAMA: JORNADA UNICA – INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-065-2019**

**OBJETO: “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la **CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-065-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO ALIANZA CHOCO</b> (HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., BRECAM S.A.S. y NELSON ARTEAGA)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
2	<b>INGENIERIA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
3	<b>CONSORCIO NUQUÍ</b> (DORADO ASOCIADOS S.A.S., GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA y JUAN PABLO DORADO)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
4	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
5	<b>CONSORCIO NUQUÍ</b> (SOCICON S.A.S. y JOSÉ VALENCIA)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>
6	<b>CONSORCIO NUQUI DK</b> (DELFO CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 13 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** –, de la Adenda No. 3.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PA ASITENCIA TÉCNICA - FINDETER**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ALIANZA CHOCO**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Nit. 846.000.560-2

Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 2: BRECAM S.A.S.**

Nit. 900.930.615-4

Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 3: NELSON DARIO ARTEAGA MELO**

CC. 79.788.325

Porcentaje de Participación: 30%

**Representante legal Consorcio: HERNAN GARCIA ORTIZ**

**Representante Legal Suplente: JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>HERNAN GARCÍA ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 16.748.882, en representación del Consorcio y por sus integrantes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-9	CUMPLE	Abona la oferta el señor <b>JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.426.538, con matrícula profesional N° 25202-243469

				CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 26 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	20-22	<b>NO CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se fija la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación. No se señala lo requerido en los TDR para el documento de constitución del proponente plural: <i>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.” Debe Subsanar</i>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No.1 11 a 14 Integrante No. 2 15 a 16	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Hernán García Ortiz. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es CR 8 A 141 – Barrio Simón Bolívar. Constituida el día 26 de febrero de 1999 e Inscribió su constitución el 26 de febrero de 1999. Revisor Fiscal: Edelberto Benítez Calderón. CC. 16.7792.183. El término de duración es indefinido.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jhoan Camilo Bravo Rojas. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Villagarzón.</p> <p><i>Constituida el 19 de enero de 2016, Inscribió su constitución el 28 de enero de 2016. Los TDR establecen: “Término de</i></p>

				<p><i>constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.” “En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.”</i></p> <p>El término de duración es indefinido.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> N/A Es persona Natural.</p>
<p><b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 25 <b>Integrante No. 2</b> 24 <b>Integrante No. 3</b> 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. Representante Legal: HERNÁN GARCÍA ORTIZ,</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>16.748.882</b></p> <p><b>Integrante No. 2. Representante legal: Representante legal: JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.127.074.567</b></p> <p><b>Integrante No. 3. Representante legal: Representante legal: NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.788.325</b></p> <p><b>Representante legal Consorcio: HERNÁN GARCÍA ORTIZ,</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>16.748.882</b></p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 58 <b>Integrante No. 2</b> 59 <b>Integrante No. 3</b> 60 - 74</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio de la empresa de fecha 2 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal de la empresa, de fecha 02 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Integrante 3.</b> <i>Aporta Pago de planilla de Abril a octubre. Los TDR establecen; “Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes</i></p>

				<i>inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i> Teniendo en cuenta que el cierre fue el 10 de diciembre de 2019, se debe acreditar el pago de Seguridad social por lo menos del mes de noviembre. Debe Subsananar.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 52-54 <b>Integrante No. 2</b> 50-51 <b>Integrante No. 3</b> 50	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/12/2019).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>27 a 31</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 29 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>32 a 37</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 29 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>39-41</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 2 de diciembre de 2019. El representante Legal del Integrante 1 evidencia en sus antecedentes judiciales que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>42-44</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 2 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de diciembre de 2019</b>	2.1.1.8.	46-48	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.:</b> 41-45-101064113

<b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2,680,751,837.00</b>				<p><b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Alianza Chocó (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Denominado P.A Asistencia Técnica – Findeter. NIT 830.053.105-3</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$268.075.183.70</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/12/2019 hasta el 10/04/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 12000019268731 de fecha 02 de diciembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 190-263</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 86-124</p> <p><b>Integrante No. 3</b> 125-189</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 29 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 11 de diciembre de 2019. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 26 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 11 de diciembre de 2019. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido el 25 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 11/12/2019. No registra sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	277-279 281	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Luis Fernando Millán, Gerente de la Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 13 de diciembre de 2019, el señor Nelson

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				<p>Darío Arteaga Melo, tiene un contrato suscrito dentro de la Convocatoria PAF-ATF-O-2019.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme</p>
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ALIANZA CHOCÓ NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”**

<p><b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO NUQUÍ</b></p> <p><b>Conformado por:</b></p> <p><b>Integrante No. 1: DORADO ASOCIADOS S.A.S.</b> Nit. 900.264.197-1 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 2: GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA</b> Nit. 830.511.640-8 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3: JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</b> CC. 10.135629 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Representante legal Consorcio: JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</b> <b>Representante Legal Suplente: ANDRÉS DORADO MARTINEZ CC. 10.016.767</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 10.135.629, en representación del Consorcio y por sus integrantes.
Abono de la oferta	3.4 Estudio Previo	7-9	N/A	El señor JUAN PABLO DORADO MARTINEZ acredita ser Arquitecto tal y como lo menciona el numeral 3.4 del Estudio Previo de la Convocatoria, para lo cual allega Matrícula

				Profesional No. 17700-57242 y certificado de vigencia de la misma de fecha 19 de septiembre de 2019, vigente por 6 meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	26-28	<b>NO CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se fija la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación. <b>No se señala lo requerido en los TDR para el documento de constitución del proponente plural: “La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, <u>para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</u> y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.” No se evidencia en el documento lo subrayado y resaltado en el texto. <b>Debe Subsanar.</b></b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No.1 15-20 Integrante No. 2 21 a 25 Integrante 3. 12 a 14</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Andrés Dorado Martínez. CC. 10.016.767 El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Pereira. Constituida el día 28 de enero de 2009 e Inscribió su constitución el 02 de febrero de 2009. Revisor Fiscal: Ingrid Mairreth Salazar Herrera CC. 24.694.079 El término de duración es indefinido.  <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 02 de diciembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.

				<p>Representante Legal: Jaime Botero Medina. CC.10.238.501 El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Manizales. Constituida el 22 de diciembre de 2004, Inscribió su constitución el 24 de diciembre de 2004. <i>El término de duración es hasta el 15 de mayo de 2025. Los TDR establecen lo siguiente: "Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más." No se evidencia la duración de la sociedad de acuerdo a lo requerido en los Términos de la convocatoria. Debe Subsananar.</i></p> <p><b>Integrante No. 3.</b> N/A Es persona Natural.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 10 <b>Integrante No. 2</b> 24 <b>Integrante No. 3</b> 7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. Representante Legal: ANDRES DORADO MARTINEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No.<b>10.016.767</b></p> <p><b>Integrante No. 2. Representante legal: JAIME BOTERO MEDINA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>10.238.501</b></p> <p><b>Integrante No. 3. JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>10.135.629</b></p> <p><b>Representante legal Consorcio: JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No.<b>10.135.629</b></p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 60-63 <b>Integrante No. 2</b> 64-67 <b>Integrante No. 3</b> 55-59</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio de la empresa de fecha 4 de diciembre de 2019. <b>Integrante No. 2.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal de la empresa, de fecha 04 de diciembre de 2019.</p>

				<b>Integrante 3.</b> Aporta Pago de planilla con fecha 12 de noviembre de 2019.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 52-54 <b>Integrante No. 2</b> 50-51 <b>Integrante No. 3</b> 50	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/12/2019).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>39 a 33</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 30 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>34 a 38</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 30 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>39-41</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 30 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>42-44</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 2 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de diciembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2,680,751,837.00</b>	2.1.1.8.	46-48	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.:</b> EC-100015338 <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO NUQUI (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Denominado P.A Asistencia Técnica – Findeter. NIT 830.053.105-3 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se evidencia dentro de la póliza expresamente los eventos que cubre la póliza., de acuerdo a lo establecido en los TDR: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a EL</i>

				<p><i>CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p><b>Debe Subsananar.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$268.075.183.70</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/12/2019 hasta el 04/05/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 000307 de fecha 02 de diciembre de 2019 expedido por la Seguros del Eje y CIA LTDA.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 287-335</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 336-409</p> <p><b>Integrante No. 3</b> 68-286</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 14 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 12 de diciembre de 2019. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 12 de diciembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 12 de diciembre de 2019. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido el 21 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 12/12/2019. No registra sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	416-425	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.

<p><b>cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 12 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tienen contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 13 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tiene contratos vigentes suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO NUQUI NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **Debe subsanar.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”**

**PROPONENTE No. 1. INGENIERIA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S.**  
**NIT: 890.942.415-4**

**Representante legal Consorcio: JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ**  
**CC. 98.644.637**

**Representante Legal Suplente: SANDRA MARIA GUTIERREZ CASTRO**  
**CC. 35.890.827**

<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>5-6</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 98.942.415.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	<b>6-9</b>	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor <b>JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 98.942.415, con matrícula profesional N° 05202094851ANT y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 22 de noviembre de 2019, con validez del certificado por 6 meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	Persona Jurídica.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>8-16</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jesús Wilmer Basurto Sánchez. CC 98.644.637.

				<p>Representante Legal Suplente: Sandra María Gutiérrez Castro. CC. 35.890.827</p> <p>El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Calle 32F 63ª-33 Torre 1 Int. 201. Medellín Antioquía.</p> <p>Constituida el día 25 de septiembre de 1986 e Inscribió su constitución el 31 de octubre de 1986.</p> <p>Revisor Fiscal: Jesús Emilio Agudelo Sánchez. CC. 70.133.070</p> <p>El término de duración es indefinido.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	18	CUMPLE	<b>Representante Legal:</b> Jesús Wilmer Basurto Sánchez. CC 98.644.637.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	42	CUMPLE	<b>Proponente:</b> Alega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio de la empresa de fecha 06 de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	<b>No aplica</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/12/2019).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	24, 26	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 02 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23, 27	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 02 de diciembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	28	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 2 de diciembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan certificados de fecha 2 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de diciembre de 2019</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2,680,751,837.00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>30-38</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.:</b> CG-1018822 <b>Tomador/Afianzado:</b> Ingeniería Interventoría y Construcciones S.A.S. INICIO S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Denominado P.A Asistencia Técnica – Findeter. NIT 830.053.105-3 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se evidencia dentro del texto de la póliza que se señalen expresamente los eventos que cubre la misma de acuerdo a lo establecido en los TDR. “Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” <b>Debe subsanar.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$268.075.183.70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/12/2019 hasta el 04/04/2020. No se evidencia dentro de la póliza allegada que la vigencia de los amparos correspondan a lo señalado en los</p>

				<p>TDR: “<b>VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.” <b>Debe Subsanan.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 1585374709 de fecha 03 de diciembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>48-144</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificado expedido el 22 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 11 de diciembre de 2019. No registra sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	160-164	<b>CUMPLE</b>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.</p> <p>El proponente informa en el Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista, que se le declaró incumplimiento dentro de la Convocatoria PAF-ATF-O-041-2016 Fiduciaria Bogotá.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 12 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tienen contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 13 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tiene contratos vigentes suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme</p>

Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **INGENIERIA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INICO S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia  
Debe subsanar.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO NUQUI DK**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.**

Nit. 830.142.397-9

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS**

Nit. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal Consorcio: DANIEL ANTONIO MARTINEZ**

**Representante Legal Suplente: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>DANIEL ANTONIO MARTINEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.425.832, en representación del Consorcio y por sus integrantes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	Abona la oferta el señor <b>JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 93.401.974, con matrícula profesional N° 25202-73847 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 18 de octubre de 2019.
				En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>10-11</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, <b>NO se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato</b> y se fija el porcentaje de participación.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá incorporarse dentro del documento de constitución del Consorcio, lo establecido en el numeral 6 del punto 2.1.1.2. <b>“DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL”</b> el cual establece:</p> <p>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante No.1 13 a 20 Integrante No. 2 21 a 24</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Daniel Antonio Martínez El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Calle 53 No. 21 – 89 Piso 3 – (Bogotá D.C.) Constituida el día 10 de junio de 2004. El término de duración 31 de diciembre de 2035. Revisor Fiscal: Adriana María Moreno Moreno. CC. 1.018.406.593.</p>

				<p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Juan Carlos Bonilla Cabezas El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Calle 119 No. 14A – 25, Oficina 201 Edificio María Victoria III (Bogotá D.C.) Constituida el día 30 de septiembre de 2011. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Jineth Ximena Candida García. CC. 1.110.518.566.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	<p><b>Representante legal Consorcio e Integrante No. 1</b> 26 <b>Integrante No. 2</b> 27</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta documento de identificación. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p><b>Integrante No. 1</b> 101 a 102 <b>Integrante No. 2</b> 103</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio de la empresa de fecha 29 de noviembre de 2019. <b>Integrante No. 2.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal de la empresa, de fecha 29 de noviembre de 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante No. 1</b> 42 <b>Integrante No. 2</b> 43</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p><b>Integrante No. 1</b> 116 <b>Integrante No. 2</b> N/A</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por la revisora fiscal de la sociedad <b>Integrante No. 2. N/A</b></p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/12/2019).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>29 a 32</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 28 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>34 a 37</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 28 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>39-40</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 28 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultado - No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de diciembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2,680,751,837.00</b>	2.1.1.8.	165-170	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.:</b> 37-45-101032769 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio NUQUI DK (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$268.075.183.70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/12/2019 hasta el 20/04/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta certificación de pago de fecha 27 de noviembre de 2019 expedido por la Aseguradora.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1</b> 45-78 <b>Integrante No. 2</b> 80-99	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 25 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 12 de diciembre de 2019. No registra sanciones. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 05 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 12 de diciembre de 2019. No registra sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	158-161	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.

<p><b>de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 12 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tienen contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 13 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio tienen los siguientes contratos suscritos vigentes:</p> <p>PAF-ICBF-O-003-2018</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO NUQUI DK NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”**

<b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO NUQUÍ</b>				
<p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante No. 1: SOCICON S.A.S.</b>                      Nit. 830.005.455-1                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ</b>                      CC. 79.334.943                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Representante legal Consorcio: JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de noviembre de 2019, suscrita por el señor JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ identificada con la C.C. 79.334.943 como representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	6-7	<b>N/A</b>	El señor JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-32186 CND y certificado de vigencia del COPNIA del <b>23 de julio</b> de 2019. (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia).
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	130-132	<b>NO CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se fija la

				<p>duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación.  <i>No se señala lo requerido en los TDR para el documento de constitución del proponente plural: "La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal." No se evidencia en el documento Consorcial lo anteriormente indicado. <b>Debe Subsanan.</b></i></p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante No.1</b> 9-11 <b>Integrante No.2</b> 12-13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta registro mercantil del 27 de noviembre de 2019.  <b>Objeto social:</b> presta servicios profesionales en los ramos de la ingeniería y la arquitectura, en la construcción  <b>Dirección:</b> Cra 53D N° 127D - 53 Bogotá D.C  <b>Correo electrónico:</b> socicon@gmail.com  <b>Representante legal:</b> Gerente JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, C.C 79.334.943.  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Gloria Cecilia Bernal Díaz. CC 52.195.434  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 25 de mayo de 1995  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> hasta el 24 de octubre de 2028.   <b>Integrante No. 2.</b> N/A Es persona Natural.</p>
<p><b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>Integrante No. 2</b> 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. Representante Legal:</b> JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ. Identificado con la C.C. 79.334.943.</p>

				<p><b>Integrante No. 3. JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ.</b> Identificado con la C.C. 79.334.943.</p> <p><b>Representante legal Consorcio: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ.</b> Identificado con la C.C. 79.334.943.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 123-125 <b>Integrante No. 2</b> 126</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio de la empresa de fecha 6 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de 06 de diciembre de 2019, pero no se evidencia el envío del Pago de planilla de la seguridad social de acuerdo a lo requerido en los TDR: <i>“Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”.</i></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 116-120 <b>Integrante No. 2</b> 121-122</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/12/2019).</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>112-113</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan certificados de fecha 27 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>110-111</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan certificados de fecha 30 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes</p>

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>114</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 27 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>115</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 27 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de diciembre de 2019</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2,680,751,837.00</b>	2.1.1.8.	133-135	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.:</b> CBC-100016679 <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO NUQUI (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Denominado P.A Asistencia Técnica – Findeter. NIT 830.053.105-3 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencian expresamente los eventos que cubre la póliza., de acuerdo a lo establecido en los TDR: <b>Valor asegurado:</b> \$268.075.183.70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/12/2019 hasta el10/04/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 236972833 de fecha 06 de diciembre de 2019 expedido por la aseguradora.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1</b> 15-87 <b>Integrante No. 2</b> 88-109	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 27 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 12 de diciembre de 2019. No registra sanciones. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 04 de diciembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 12 de diciembre de 2019. No registra sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	416-425	<b>NO CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio aporta certificado diligenciado, pero en el texto se evidencia la referencia a otro número de convocatoria, no obstante lo anterior, se verifica en todo el documento que la referencia y el objeto mencionado corresponden a la convocatoria del asunto. Se puede identificar que el documento corresponde a la convocatoria PAS JU –O-065-2019.

<p><b>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				<p>No se aportan formatos firmados por la Sociedad integrante, ni por la persona natural. Debe subsanar en las condiciones establecidas en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 12 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tienen contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 13 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tiene contratos vigentes suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No. 5 - **CONSORCIO NUQUI NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **Debe subsanar.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”**

<b>PROPONENTE No. 4. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ CC. 79.230.764</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>3 a 5</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrita por el señor <b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.230.764.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	<b>23-24</b>	<b>CUMPLE</b>	Quien suscribe la oferta acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional N° 2520227624 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 29 de noviembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>23</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ CC. 79.230.764</b>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>14-21</b>	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los meses de septiembre a noviembre de 2019.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37-38	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/12/2019).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 02 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 02 de diciembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	CUMPLE	Se aportan certificado de fecha 2 de diciembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Se verifica el RNMC el día 12/12/2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de diciembre de 2019  Valor Presupuesto oficial: \$2,680,751,837.00	2.1.1.8.	7-12	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.:</b> 11-45-101090494 <b>Tomador/Afianzado:</b> Saldaña Rodriguez Luis Eduardo. CC. 79.230.764 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Denominado P.A Asistencia Técnica – Findeter. NIT 830.053.105-3 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se evidencia que en la póliza se señale expresamente los eventos que cubre la misma de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de

				<p><i>referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” Debe Subsanan.</i></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$268.075.183.70</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/12/2019 hasta el 19/04/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta documento con sello de pago en Bancolombia el día 05 de diciembre de 2019, comprobante de pago No. 11000613983200.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>40-62</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 28 de noviembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 12 de diciembre de 2019. No registra sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>30-34</b>	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscrito por el Proponente.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 12 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tienen contratos vigentes.

<p>programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>			<p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 13 de diciembre de 2019, los integrantes del Consorcio no tiene contratos vigentes suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme</p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **el señor LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar.

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-JU-O-065-2019				
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO".				
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO ALIANZA CHOCO</u>				
Representante Legal:	Hernán García Ortiz C.C 16.748.882				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	846.000.560-2	35%	NO	
2	BRECAM S.A.S	900.930.615-4	35%	SI	
3	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325	30%	SI	
El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR- 10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV	CA 187 2018	289,63	<b>NO</b>
			105 DE 2015	2360,08	
			492 -01-12-2017	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>2649,71</b>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	105 DE 2015	2360,08	<b>SI</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2360,08</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.					
<b>NOTA 2:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,					
<b>NOTA 3:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.					
<b>NOTA 4:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>		\$ 2.680.751.837,00	Pesos		
		<b>3.237,17</b>	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	3.237,17	SMMLV						
Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE)	1.618,58	SMMLV						
<b>Contrato 1: No</b>	<b>CA 187 2018</b>							
<b>Objeto:</b>	Construcción de cubierta en estructura metálica de la cancha múltiple en la Institución Educativa Santa Teresita en el Municipio de Rosas Departamento del Cauca.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>289,63</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>289,63</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Componente que acredita	Cantidad							
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>289,63</u>							
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 342.637.378							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	413,76							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	289,63							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>BRECAM S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	BRECAM S.A.S			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	BRECAM S.A.S					
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 286 el proponente presenta certificación emitida por el Municipio de Rosas - Cauca, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ingeniero Diego Fernando Muñoz Caicedo, Supervisor - Apoyo a Planeación Municipal, el cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>A folio 287 -288 se allega copia del acta de obra No. 3 y final debidamente suscrita por Johan Camilo Bravo en representación del contratista de obra CONSORCIO BRECANO y Rubén Darío Solarte en representación de la interventoría.</p> <p>A folio 289 -290 se allega copia del documento de constitución del consorcio Brecano debidamente suscrito en el cual se puede verificar que BreCAM S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 70%.</p> <p>En la documentación presentada se da cumplimiento a las reglas de acreditación, teniendo que el contrato CA 187 2018 aporta a la siguiente condición de valor: "La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV"</p>							
<b>Contrato 2: No</b>	<b>105 DE 2015</b>							
<b>Objeto:</b>	Construcción de la casa de la justicia para el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>2360,08</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>2360,08</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2360,08</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2360,08</u>
Componente que acredita	Cantidad							
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2360,08</u>							
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2360,08</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.520.719.681,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2360,08							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2360,08							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>NELSON DARIO ARTEGA MELO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	NELSON DARIO ARTEGA MELO			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	NELSON DARIO ARTEGA MELO					

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 292 - 293 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final de obra, la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se presenta el objeto, la fecha de terminación, el valor total, balance financiero y la ejecución del contrato.</p> <p>A folio 294 -295 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final con fecha del 25 de diciembre, con las cantidades ejecutadas pero no se encuentra la hoja de firmas por tanto este documento no sera tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica.</p>											
Contrato 3: No	<u>492 -01-12-2017</u>											
Objeto:	Construcción de la Plaza - Biblioteca para la integración y recreación ciudadana Etapa 1 Municipio de VillaGarzón Departamento de Putumayo											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3/02/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	3/02/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> <tr><td>II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>		
Día/Mes/Año												
3/02/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>											
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">90,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;"><u>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</u></td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
90,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL												
<u>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</u>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 296 - 299 de la propuesta, el proponente presenta el documento de conformación de la Unión Temporal Villaplaza en el cual el señor Nelson Dario Artega Melo tiene una participación del 90%.</p> <p>A folio 300 - 309 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Definitivo obra, emitida por el Municipio de Villa Garzón, la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se presenta el balance financiero, recibo de la obra, características de las obras que se reciben, el valor total de la obra, la fecha de vencimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del mismo.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de los establecido en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se solicita que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).", debido a que el objeto corresponde a la construcción de una " plaza - bibliotecas", teniendo que ni las plazas ni las bibliotecas se enmarcan en alguna de las definiciones aceptadas dentro de esta convocatoria, y de otra parte la biblioteca sí se encuentra taxativamente en el subgrupo "K.2.7 — GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L)", de acuerdo a las definiciones de la NSR-10. Por lo anterior, el presente contrato no es válido para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											
Observación general:	<p>Con la documentación aportada de los contratos 1, 2 y 3 no se puede evidenciar la siguiente condición "1: La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV" Lo anterior teniendo en cuenta que con los contratos validos únicamente acreditan 2649,71 salarios de los 3.237,17 requeridos segun el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional en los contratos requeridos que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-JU-O-065-2019				
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO".				
Fecha de diligenciamiento:	11/12/2019				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS</u>				
Representante Legal:	JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	890942415-4	100%	SI	
El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR- 10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV	370 DE 2012	12324,12	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>12324,12</b>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	370 DE 2012	12324,12	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>12324,12</b>	
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.					
<b>NOTA 2:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,					
<b>NOTA 3:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.					
<b>NOTA 4:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)		\$ 2.680.751.837,00	Pesos							
		3.237,17	SMMLV							
<b>Para el Aspecto I.</b> (1 veces el PE)		3.237,17	SMMLV							
<b>Para el Aspecto II.</b> (0,5 veces el PE)		1.618,58	SMMLV							
<b>Contrato 1: No</b>	<u>370 DE 2012</u>									
<b>Objeto:</b>	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL MEGACOLEGIO MIA - MUNICIPIO DE QUIBDÓ									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/08/2014	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>12324,12</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>12324,12</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>12324,12</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>12324,12</u>
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>12324,12</u>									
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>12324,12</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.591.655.621								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		12324,12								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		12324,12								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS</u>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 155 - 158 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por la secretaria de infraestructura del municipio de Quibdó, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 370 DE 2012, el objeto, el contratista correspondiente a INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, el valor ejecutado en el componente de obra que corresponde a 12324,12 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>									
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.									

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-JU-O-065-2019				
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO".				
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO NUQUI</u>				
Representante Legal:	Juan Pablo Dorado Martinez C.C 10.135.629				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	JUAN PABLO DORADO MARTINEZ	10.135.629	40%	SI	
2	DORADO ASOCIADOS SAS	900.264.197-1	30%	SI	
3	GRUPO DE CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	830.511.640-8	30%	NO	
El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR- 10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV	5735	4483,95	SI
			C00518 DE 2012	0,00	
			14092015-0653	420,39	
			<b>TOTAL</b>	<b>4904,34</b>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	5735	4483,95	SI
<b>TOTAL</b>			<b>4483,95</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.					
<b>NOTA 2:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,					
<b>NOTA 3:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.					
<b>NOTA 4:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>		\$ 2.680.751.837,00	Pesos		
		<b>3.237,17</b>	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	3.237,17	SMMLV						
Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE)	1.618,58	SMMLV						
<b>Contrato 1: No</b>	<u>5735</u>							
<b>Objeto:</b>	Contrucción de la Fase I de los laboratorios alternativos (multifuncionales) en la UTP, para mejorar los espacio de aprendizaje en los laboratorios de la comunidad académica.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>4483,95</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>4483,95</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4483,95</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4483,95</u>
Componente que acredita	Cantidad							
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4483,95</u>							
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4483,95</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.503.053.703							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4483,95							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4483,95							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona natural							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="text-align: center;"><u>JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</u>					
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 444 - 463 el proponente presenta certificación emitida por la Universidad Tecnológica de Pereira la cual se encuentra debidamente suscrita por Francisco Antonio Uribe quien actua en calidad de Jefe Oficina de Planeación y el Ing. Rubén Dario Garcia en calidad de supervisor del contrato, donde certifican que Juan Pablo Dorado suscribio con la UTP el contrato relacionado. En la certificación se identifica el objeto, la fecha de terminación final, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato 5735 aporta a las condiciones de valor establecidas en los Términos de Referencia.</p>							
<b>Contrato 2: No</b>	<u>C00518 DE 2012</u>							
<b>Objeto:</b>	Transporte, la construcción de las bases y la instalación de las aulas temporales para atender las instalaciones educativas afectadas por la ola invernal en los Departamentos de Chocó. Esta contratación se realiza en el marco de los convenios mediante los cuales la OEI se obliga para con el Ministerio de Educación Nacionala ejecutar las fases 1 y 2 del Plan de Acción de emergencia invernal del sector educativo.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/05/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Componente que acredita	Cantidad							
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>							
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.007.108.135,20							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3404,76							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>0,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="text-align: center;"><u>CONSORCIO AULAS CHOCO 2012 UNGIA</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO AULAS CHOCO 2012 UNGIA</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO AULAS CHOCO 2012 UNGIA</u>					
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folio 467 a 468 el proponente presenta certificación emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos, la cual se encuentra debidamente suscrita por Consuelo Monsalvo de Abello quien actua en Asesora Oficina Juridica donde certifican que el Consorcio Aulas Choco suscribio con la OEI el contrato relacionado. En la certificación se identifica el objeto, la fecha de terminación final, el valor ejecutado, las actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con el documento aportado no se pudo identificar el porcentaje de participación ni los integrantes del Consorcio Aulas Choco por lo que este contrato no será tenido en cuenta para acreditar experiencia, lo anterior con fundamento en el numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica: " (...)Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)"</p>							

<b>Contrato 3: No</b>		<u>14092015-0653</u>		
<b>Objeto:</b>		Contrucción de una aula y una bateria de baño para discapacitados en la sede educativa el Higueron y un aula en segundo piso, incluye la remodelación del área correspondiente del primer piso con bateria de baño para discacitados, en la se el Reposo, Municipio de Palestina, Departamento de Caldas		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/12/2015		I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>420,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 270.877.669,00		II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	420,39			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	420,39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>DORADO ASOCIADOS SAS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folio 470 a 472 el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Caldas, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fabian Lopez Zuluaga quien actua en calidad de Supervisor de la Gobernación, donde hace constar que la Empresa Dorado Asociados SAS ejecuto el contrato relacionado. En la certificación se identica el objeto, la fecha de terminación final, el valor ejecutado, las actividades ejecutadas y calificación del contrato.</p> <p>En la documentación presentada se da cumplimiento a las reglas de acreditación, teniendo que el contrato 14092015-0653 aporta a la siguiente condición de valor: "La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV"</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-JU-O-065-2019				
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO".				
Fecha de diligenciamiento:	11/12/2019				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>				
Representante Legal:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764	100%	SI	
El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR- 10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV	2131714	0,00	SI
			PAF-JU24-G13DC-2015	2742,38	
			PAF-JU25-G14DC-2015	2744,58	
			<b>TOTAL</b>	<b>5486,96</b>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2131714	0,00	SI
			PAF-JU24-G13DC-2015	2742,38	
			PAF-JU25-G14DC-2015	2744,58	
<b>TOTAL</b>			<b>5486,96</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.					
<b>NOTA 2:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,					
<b>NOTA 3:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.					
<b>NOTA 4:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>		\$ 2.680.751.837,00	Pesos		
		3.237,17	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	3.237,17	SMMLV								
Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE)	1.618,58	SMMLV								
<b>Contrato 1: No</b>	<u>2131714</u>									
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 3: CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE TARAZÁ, ZARAGOZA Y CARACOLI - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA									
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>7/03/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	7/03/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr><tr><td>II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Día/Mes/Año										
7/03/2014										
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>									
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.405.384.918									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2281,47									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1117,92									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>49,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th><th><u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 74 - 75 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante. A folio 76 - 85 se allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2131714, el objeto, el contratista correspondiente a la Unión Temporal Superior, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1117,92 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).", debido a que el objeto corresponde a la construcción de "bibliotecas", las cuales no se enmarcan en ninguna de las definiciones aceptadas dentro de esta convocatoria, y de otra parte sí se encuentra taxativamente en el subgrupo "K.2.7 — GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L)", de acuerdo a las definiciones de la NSR-10.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es válido para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p>									
<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAF-JU24-G13DC-2015</u>									
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13									
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/02/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	5/02/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td><td style="text-align: center;"><u>2742,38</u></td></tr><tr><td>II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td><td style="text-align: center;"><u>2742,38</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2742,38</u>	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2742,38</u>
Día/Mes/Año										
5/02/2018										
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2742,38</u>									
II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2742,38</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.356.162.562,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6855,96									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2742,38									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>40,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th><th><u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>							

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 86 - 89 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Fiduciaria Bogotá - Findeter, como entidad contratante. A folio 90 - 92 se allega documento de conformación de la Unión Temporal.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU24-G13DC-2015, el objeto, el contratista correspondiente a la Unión Temporal Educativos 2600, el valor ejecutado en obra que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2742,38 SMMLV y la fecha de terminación.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>PAF-JU25-G14DC-2015</u>			
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	12/06/2017		I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2744,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.061.807.819,00		II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2744,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6861,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2744,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 93 - 94 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Fiduciaria Bogotá - Findeter, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU25-G14DC-2015, el objeto, el contratista correspondiente a la Unión Temporal Educativos 2600, el valor ejecutado en el componente de obra que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2744,58 SMMLV, la fecha de terminación y la liquidación del contrato.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.			

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-JU-O-065-2019</b>
Objeto:	<b>"EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b><u>CONSORCIO NUQUI</u></b>
Representante Legal:	JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOCICON SAS	830005455-1	50%	<b>SI</b>
2	JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ	79334943	50%	<b>NO</b>

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR- 10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>FC-OC-005 DE 2013</td> <td align="right">1958,57</td> </tr> <tr> <td>121 de 2009-CM 121</td> <td align="right">1844,22</td> </tr> <tr> <td>FC-OC-004 DE 2013</td> <td align="right">1675,92</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>5478,71</b></td> </tr> </table>	FC-OC-005 DE 2013	1958,57	121 de 2009-CM 121	1844,22	FC-OC-004 DE 2013	1675,92	<b>TOTAL</b>	<b>5478,71</b>
FC-OC-005 DE 2013	1958,57										
121 de 2009-CM 121	1844,22										
FC-OC-004 DE 2013	1675,92										
<b>TOTAL</b>	<b>5478,71</b>										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>FC-OC-005 DE 2013</td> <td align="right">1958,57</td> </tr> <tr> <td>121 de 2009-CM 121</td> <td align="right">1844,22</td> </tr> <tr> <td>FC-OC-004 DE 2013</td> <td align="right">1675,92</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>5478,71</b></td> </tr> </table>	FC-OC-005 DE 2013	1958,57	121 de 2009-CM 121	1844,22	FC-OC-004 DE 2013	1675,92	<b>TOTAL</b>	<b>5478,71</b>	<b>SI</b>
FC-OC-005 DE 2013	1958,57										
121 de 2009-CM 121	1844,22										
FC-OC-004 DE 2013	1675,92										
<b>TOTAL</b>	<b>5478,71</b>										

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 2.680.751.837,00	Pesos
	3.237,17	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1 veces el PE)	3.237,17	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (0,5 veces el PE)	1.618,58	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>FC-OC-005 DE 2013</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GALAPA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/02/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.206.477.718	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1958,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1958,57	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1958,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1958,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>SOCICON SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 139 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Aeiotu fundación carulla, como entidad contratante.</p> <p>A folio 140 - 157 se allega contrato suscrito por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al FC-OC-005 DE 2013, el objeto, el contratista correspondiente a la Sociedad de Inversiones y construcciones Valencia Enciso Socicon Ltda, el valor ejecutado que afectado que corresponde a 1958,57 SMMLV y la fecha de terminación.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>121 de 2009-CM 121</u>
<b>Objeto:</b>	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE AULAS COMEDORES, BATERIAS SANITARIAS Y UN LABORATORIO EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/03/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	987.764.566,00	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1844,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1844,22	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1844,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1844,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>SOCICON SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 158 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por la organización internacional para las migraciones OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 121 de 2009-CM 121, el objeto, el contratista correspondiente a la Sociedad de Inversiones y construcciones Valencia Enciso Socicon Ltda, el valor ejecutado en construcción que corresponde a 1844,22 SMMLV, la fecha de terminación y el acta de recibo a satisfacción.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<u>FC-OC-004 DE 2013</u>		
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GALAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	10/02/2014		I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1675,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.032.368.380,00		II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1675,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1675,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1675,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>SOCICON SAS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 159 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Aeiotu fundación carulla, como entidad contratante. A folio 160 - 180 se allega contrato suscrito por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al FC-OC-004 DE 2013, el objeto, el contratista correspondiente a la Sociedad de Inversiones y construcciones Valencia Enciso Socicon Ltda, el valor ejecutado que afectado que corresponde a 1675,92 SMMLV y la fecha de terminación.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia expecifica requeridas.			

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-JU-O-065-2019				
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO".				
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>CONSORCIO NUQUI DK</u>				
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C 93.401.974 de Bogotá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	830.142.397-9	50%	SI	
2	GRUPO CONSULTOR CAPITAL SAS	900.468.097-8	50%	NO	
<p>El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR- 10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV	PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83	SI
			319 /2012	3340,37	
			2067/2015	2676,36	
			<b>TOTAL</b>	<b>10470,55</b>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83	SI
<b>TOTAL</b>			<b>4453,83</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p><b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,</p> <p><b>NOTA 3:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 2.680.751.837,00	Pesos		

(1.0 veces el PE)	3.237,17	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	3.237,17	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE)	1.618,58	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-JU33-G21DC-2015</u>
Objeto:	Elaboración de ajustes a los estudios técnicos y a los diseños, la construcción mediante un sistema constructivo de método alternativo prefabricado, liviano y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa -ubicadas en Bagadó en el departamento de Chocó.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.823.812.000	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4453,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9897,40	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4453,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4453,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 121 - 125 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Contrato de Obra, emitida por Fiduciaria Bogotá - Findeter, como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista, interventor y representante de la Entidad contratante. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado de la obra (no incluye Estudios y Diseños), los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación en los mismos y el paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A folio 126 - 132 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final "ESCUELA RURAL INDIGENA VIVICORA", la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se presenta el balance financiero del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>A folio 133 - 139 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final "ESCUELA RURAL INDIGENA CONONDO", la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se presenta el balance financiero del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>A folio 140 - 142 de la propuesta, el proponente presenta el Documento Consorcial debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, teniendo que el Contrato No PAF-JU33-G21DC-2015 aporta a las condiciones de valor establecidas como requisito de experiencia en los Términos de Referencia en un total de 4453.83 SMMLV</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	<u>319 /2012</u>
Objeto:	Realización de los diseños y construcción de infraestructura educativa, aulas y baterías sanitarias en Sistemas Alternativos en el Departamento de Nariño.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.969.146.102,00	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3340,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3340,37	II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3340,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3340,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A Folio 143 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Jairo Castellanos, en calidad de Coordinador Adjunto de la Unidad de Infraestructura. En el documento se certifica que la empresa DELFOS CONSTRUCCIONES S.A, ejecutó el contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el cumplimiento del Contrato y las cantidades recibidas por la contratante.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, teniendo que el Contrato 319/2012 aporta a las condiciones de valor establecidas como requisito de experiencia en los Términos de Referencia en un total de 3340,37 SMMLV

La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.

**Contrato 3: No** 2067/2015

**Objeto:** **Contratar las obras complementarias y de mejoramiento integral para las sedes de Colegios Distritales de las localidades del Distrito Capital.**

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 20/03/2016		<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>2676.36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.845.227.030,00		II. (0.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2676.36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2676,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2676,36			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A Folios 144 a 156 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Educación del Distrito, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daza Marrugo, en calidad de Jefe de Oficina de Contratos. En el documento se certifica que la empresa DELFOS CONSTRUCCIONES S.A, suscribió el contrato relacionado con la Secretaría, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado total, el recibo a satisfacción y los frentes ejecutados.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, teniendo que el Contrato No 2067 / 2015, aporta a las condiciones de valor establecidas como requisito de experiencia en los Términos de Referencia en un total de 2676.36 SMMLV

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF JU-O-065-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2,680,751,837</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NUQUÍ</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ALIANZA CHOCO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">846000560-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRECAM SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900930615-4</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NELSON DARIO ARTEAGA MELO</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79788325</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	BRECAM SAS	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	0	
Fecha Carta CC:	28-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 536,150,368				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	BRECAM SAS	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación	CUMPLE						
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 536,150,368	\$ 536,150,367	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF JU-O-065-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2,680,751,837</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NUQUÍ</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INICO SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890942415-4</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INICO SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890942415-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INICO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-dic-19				
Monto Carta CC:	\$ 536,150,367				
Expedida por:	BANCOLOOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INICO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación	CUMPLE						
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 536,150,367	\$ 536,150,367	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/12/2019	PAF JU-O-065-2019	\$ 2.680.751.837	NUQUÍ	<b>3</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO NUQUI			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ		10135629-9	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ		10135629-9		
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DORADO ASOCIADOS S.A.S.		900264197-1	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
DORADO ASOCIADOS S.A.S.		900264197-1		
Integrante 5:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
DORADO ASOCIADOS S.A.S.		900264197-1		
Integrante 6:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA		930511640-8	30%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ	JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ	DORADO ASOCIADOS S.A.S.	DORADO ASOCIADOS S.A.S.	DORADO ASOCIADOS S.A.S.	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA
Fecha Carta CC:	2-dic-19	2-dic-19	2-dic-19	2-dic-19	2-dic-19	
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000	\$ 280.000.000	\$ 67.000.000	\$ 75.000.000	\$ 200.000.000	
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO CAJA SOCIAL	BANCOLOMBIA	BANCO AGRARIO	BANCO CAJA SOCIAL	
Part. (%)	40%		30%			30,00%

	JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ	JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ	DORADO ASOCIADOS S.A.S.	DORADO ASOCIADOS S.A.S.	DORADO ASOCIADOS S.A.S.	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		Las cartas cupo crédito presentadas por el consorcio del Banco Caja Social no están dirigidas al proceso, tal y como lo señala los terminos de referencia en el numeral 2.1.2., motivo por el cual no cumple y se remite para la correspondiente subsanación	
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE							En proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 822.000.000	\$ 536.150.367	CUMPLE

CUMPLE: **NO CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF JU-O-065-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.680.751.837</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NUQUÍ</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79230764-2</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79230764-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 540.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación	CUMPLE						
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 540.000.000	\$ 536.150.367	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/12/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF JU-O-065-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2,680,751,837</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NUQUÍ</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NUQUI</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOCICON SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.005.455-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Jose Ricardo Valencia</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.334.943</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCICON SAS	SOCICON SAS	Jose Ricardo Valencia	0	
Fecha Carta CC:	2-feb-19	2-dic-19	2-dic-19		
Monto Carta CC:	\$ 400,000,000	\$ 100,000,000	\$ 40,228,986		
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE	BANCO AV VILLAS	BANCO ITAU		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	SOCICON SAS	SOCICON SAS	Jose Ricardo Valencia	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			Las cartas cupo crédito presentadas por el consorcio no contiene el nombre completo y cargo, tal y como lo señala los terminos de referencia en el numeral 2.1.2.3, motivo por el cual no cumple y se remite para la correspondiente subsanación	
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			El cupo de crédito presentado por el integrante José Ricardo Valencia no cumple con lo señalado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.2.6 "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito." motivo por el cual no cumple el monto mínimo exigido de acuerdo con lo mencionado en el numeral mencionado anteriormente razón por la cual se considera rechazada	
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	CUMPLE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 540,228,986	\$ 536,150,367	CUMPLE

CUMPLE: Rechazado

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF JU-O-065-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2,680,751,837</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NUQUÍ</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NUQUI DK</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DELFO CONSTRUCCIONES S.A</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.142.397-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.468.097-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		3-dic-19			
Monto Carta CC:		\$ 600,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación		CUMPLE					
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600,000,000	\$ 536,150,367	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE